Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 39/2018
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, con RUC N° **80047025-7**, en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Capitán Andrés Insfrán c/ Lara Castro, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO, con Cedula de Identidad N° 2.041.220, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del contrato "**CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación del monto de CONTRATO N° 39/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ".**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.736 - 7147804.

4. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1.262 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. VIGENCIA DE LA ADENDA
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
El monto de la presente Adenda del Contrato N° 39/18, asciende a la suma total de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS (G. 19.725.326.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional Plurianual SBE "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ Y POZO COLORADO", con ID N° 340.736, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de noviembre de 2019.

P. CARLOS MARTI...
COORDINADOR - UO
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

engineering s.a.
de Aguas, Energía, Construcción y Comercio

Aduana
Paraguay

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 39/2018
"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ"

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **870.353**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ENGINEERING S.A.**, con RUC N° **80047025-7**, en adelante el PROVEEDOR, domiciliado en Capitán Andrés Insfrán c/ Lara Castro, de la ciudad de Luque, representada para este acto por el JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA ARROYO, con Cedula de Identidad N° 2.041.220, en su carácter de Representante Legal de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del contrato "**CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de la presente Adenda al Contrato Principal es la de establecer las condiciones generales para la ampliación del monto de CONTRATO N° 39/2018 **"CONSTRUCCIÓN DE PUESTO DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ"**.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 340.736 - 7147804.

4. AUTORIZACIÓN
La presente Adenda es suscripta como resultado de la aprobación de la Resolución N° 1.262 de fecha 31 de octubre de 2019, de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. VIGENCIA DE LA ADENDA
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. MONTO DE LA ADENDA AL CONTRATO
El monto de la presente Adenda del Contrato N° 39/18, asciende a la suma total de **GUARANIES DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS (G. 19.725.326.-)**, IVA Incluido, en los mismos términos, condiciones y montos ofertados de conformidad a las bases del llamado por Licitación Pública Nacional Plurianual SBE "CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE CONTROL DE PINDOTY PORÁ Y POZO COLORADO", con ID N° 340.736, realizado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

TODAS LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO PRINCIPAL QUE NO SON AFECTADAS POR LA PRESENTE ADENDA QUEDAN VIGENTES, INVARIABLES Y SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de noviembre de 2019.

CP. CARLOS MARTI...
COORDINADOR - UO...
D.A.F. - D.N.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

engineering s.a.
de Aguas, Energía,
Construcción y Comercio